

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, num. 1.

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		EN LA FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	22 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso (Q. D. G.) continua en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo mayor de su majestad, Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de su majestad el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado bien la noche y siguen sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las doce del día 20 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie ántes á traslacion, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio de 1876.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1882.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO 4.º

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuación se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba: en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los

que deban percibir los familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.500.

- Manuel Carbajal.
- Lorenzo Estevez Acosta.
- José Fernandez Fernandez.
- Juan Monedero Salgado.
- Anastasio Lopez Calvela.
- Bartolomé Mestre Serra.
- Bartolomé Martinez Tintero.
- Pantaleon Martin Cerron.
- Rafael Ortega Navia.
- Juan Vicente Coloma.
- Bautista Bonafé Nogués.
- Juan Torres Aguilera.
- Gabriel Camarero Carbayo.
- Vicente Cagne y Salas.
- José Castillon Selvas.
- Antonio Fernandez.
- Nicolás Nicolás Sanchez.
- Ramon Pulido Martin.
- Antonio Pons Irun.
- Juan Lopez Ambrosio.
- Miguel Salmeron Martinez.
- Ceferino Zallo y Canala.
- José Gutierrez Sanchez.
- Juan Balina Torres.
- Juan Fernandez Romero.
- Antonio Sanchez Ruiz.
- Engracio Belloso Gonzalez.
- Cosme Azcárraga Izaguirre.
- Joaquin Nicolás Casas.
- Juan Perez Moreno.
- Manuel Aloan Ramon.
- Vicente Ferrera Flores.
- José Cenzagaray Olazar.
- Manuel Vadels Oriol.
- Valentin Goñi Ugarte.
- Dámaso Arana Diaz.
- Bartolomé Céspedes Domingo.
- Vicente Lauder Gil.
- Pedro Palacios Rubio.
- Lúcas Cabello Guerrero.
- Cesáreo Gonzalez Padin.
- Nicasio García.
- Martin García Agura.

- José Alejandro Andren.
- Roque Arresa Gorri.
- Juan Blazquez Pinedo.
- Rafael Carrasco Lobaton.
- Joaquin Fernandez Cora.
- Francisco Fernando Roch.
- Pablo Gutierrez Perez.
- Salvador Landinzar Latorre.
- Juan Saniz Martinez.
- Antonio Mortolo Pereira.
- Lucas Mendez Fernandez.
- Francisco Madariaga Agibel.
- Pascual Pardo Martinez.
- José Ruiz Varea.
- Sotero Ramirez Gonzalez.
- Manuel Ramirez Dominguez.
- Manuel Viejo Sanchez.
- Manuel Guillanon Hermidas.
- José Gutierrez Ramirez.
- Mariano Peña Andrés.
- Fructuoso Ramos Diaz.
- José Velazquez Ibanez.
- Pedro S. Juan Gutierrez Tejedor.
- Jacinto Hernandez Rodriguez.
- José Suarez Menendez.
- Romualdo Sanchez Brun.
- Felipe Durin Dominguez.
- José Viguirista Esaza.
- Manuel Ferras Menendez.
- Diego Reina Fuentes.
- Constantino Gomez Rosales.
- Higinio Valdon Martinez.
- Juan Carbajal Martin.
- Esteban Camino Benito.
- Francisco Caletro Multero.
- Antonio Diaz Crespo.
- Manuel Fernandez Dominguez.
- Telesforo Jimenez.
- Francisco Guisado Exposito.
- Santiago Llorente Perez.
- Enrique Mirtañez Leon.
- Antonio Milé Casanova.
- Hipólito Martin Camara.
- Antonio Naveria Castrillon.
- José Paz Fernandez.
- Pedro Pinedo Gabanes.
- Juan Torres Manzano.
- Estanislao Urbaneja Ruiz.
- Vicente Goñi Luza.

Logroño 21 de Noviembre de 1882. — El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

Cesáreo Bermejo García.
Manuel Escobar Serrano.
Francisco Zuriños Cordido.
José Juncosa Rios.
Pedro Cosin Tabernero.
Blas Oternún Itúrbide.
José Amoros Perez.

Madrid 8 de Noviembre de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
LOGROÑO.

AÑO DE 1882. MES DE NOVIEMBRE.

1.ª semana.

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras de arreglo del piso principal de la nueva alhóndiga para habilitación de locales de la Audiencia provisional, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día cuatro del mes actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley municipal vigente.

Pesetas.

Por siete jornales de carpintero, a 3'50 pesetas uno. 24 50
Por dos paquetes de puntas. 5

TOTAL. 29 50

Importa esta nota la cantidad de veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Logroño 8 de Noviembre de 1882.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, Miguel Salvador.

Ignorándose la residencia de los mozos Guillermo Palacio, Melquiades Palacio, Marcelino Grijalba y Juan Francisco Perez de los Santos, se les cita á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército del año de 1883, á fin de que concurren á la casa consistorial de esta ciudad, á la hora de las diez de la mañana del día 8 de Diciembre próximo, por sí ú otra persona que legitimamente les represente, ha hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, tanto á la inclusión como á la exclusión de otros mozos, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á las leyes.

Casas consistoriales de Logroño, á 16 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Miguel Salvador.—P. M. de S. S.º, Anselmo Torralbo, Secretario.

SECCION JUDICIAL.

Don Adolfo Grande, juez de 1.ª instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Blas García Harrauz, hijo de Antonio y Martina, natural de Zazuar, provincia de Búrgos, partido de Aranda y vecino que ha sido de Longares, en el de la Almunia, de unos cuarenta y cuatro años de edad, alto, ojos castaños, pelo id., cara larga, color moreno, procesado por el delito de hurto de dinero y en libertad provisional bajo caucion de presentarse el primer dia de cada mes, sin que lo haya verificado, para que, en el término de diez dias, comparezca en este Juzgado á nombrar procurador y abogado que evacuen el traslado que de dicha causa se le confiere, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

Y ruego y encargo á los señores jueces, guardia civil y demás individuos de policia judicial proceda á la busca y captura de dicho Blas, y, caso de ser habido, que con las seguridades necesarias y en clase de preso sea

conducido á estas cárceles y mi disposicion.

Santo Domingo de la Calzada y Noviembre, doce de mil ochocientos ochenta y dos.—Adolfo Grande.—El escribano, Juan Antonio de Lamas.

Don Angel Asuero, juez de 1.ª instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio del Bado y Antonio Orcajo, que, al ir á buscarlos á sus respectivos domicilios, no han sido habidos; é ignorando sus actuales residencias y paraderos, los cuales habitaron en Pamplona y Logroño, y sus señas se consignarán al final, contra los que se sigue causa criminal en este Juzgado y Escribania del que suscribe, por robo efectuado en la Administracion subalterna de Rentas estancadas de esta villa, consistente en metálico y sellos de correos, efectuado el día nueve de Abril último, para que se presenten en este Juzgado en el término de nueve dias, que empezarán á contar desde la insercion de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid," á de-

fenderse de los cargos que contra ellos resultan en esta causa; advirtiendo que, si en el expresado término no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; presumiendo que sus actuales residencias sean Palencia y Madrid respectivamente.

Asi mismo encargo y ruego á todas las autoridades, así civiles como militares y á los dependientes de policia, procedan á la captura y detencion de referidos Gregorio del Bado y Antonio Orcajo, poniéndolos á disposicion de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Tolosa, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Angel Asuero. P. S. M., Basilio Azcune.

Señas de Gregorio del Bado y Garrido.

Edad, veinte y cuatro años; casado con Manuela Iztueta; de oficio traficante en ganados; estatura, regular; usaba bigote, y viste boina, americana, pantalon y chaleco de paño verde jaspeado.

Señas de Antonio Orcajo y Ascario.

Edad, veinte y ocho años; casado; tratante en ganados; estatura, algo bajo y regordete; viste chaqueta oscura y boina, y no gasta barba.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 21 de Noviembre de 1882.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozónmetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m.	726,598	95	9,18	O. Brisa.	Mínima á la sombra, 7,0 Termómetro seco, 10,8 Idem húmedo, 10,3 Mínima por irradiacion, 5,2.	2,6		18	Nuboso.
3 tard.	724,746	57	5,70	S. O. Brisa.	Máxima al sol, 21,4 Termómetro seco, 11,9 Idem húmedo, 7,6 Máxima á la sombra, 13,7 Kilómetros, 366,925				Idem.